



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 222/2021

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021.

CDHCM EMITE RECOMENDACIÓN 14/2021 SOBRE LA INCAPACIDAD INSTITUCIONAL DE ATENDER HECHOS ILÍCITOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE ÉTICA PÚBLICA Y DEBER DE REPARAR

- **Las actuaciones y omisiones documentadas en el instrumento recomendatorio impusieron una carga desproporcionada a las víctimas para hacer valer su derecho a la buena administración pública.**

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) emitió la Recomendación 14/2021 a la Secretaría de Seguridad Ciudadana capitalina (SSC) por *la incapacidad institucional para atender hechos ilícitos bajo los principios de ética pública y deber de reparar las violaciones a derechos humanos se suma a ese conjunto de criterios.*

La Recomendación documenta tres casos en los que la SSC omitió atender las consecuencias jurídicas de hechos ilícitos cometidos por personas servidoras públicas adscritas a esa dependencia, lo que afectó la esfera de derechos de cinco víctimas directas que no pudieron acceder a la reparación del daño por los mecanismos institucionales dispuestos para ello.

Los hechos que motivaron los casos documentados fueron dados a conocer a esta Comisión en los años 2012, 2014 y 2018, en los que las víctimas refirieron aspectos vinculados a un accidente de tránsito ocasionado por una patrulla, una remisión de un vehículo al depósito

vehicular, y una detención ilegal de una persona durante la irrupción en su domicilio sin orden judicial.

A pesar de la afectación ocasionada a las víctimas, la Secretaría de Seguridad Ciudadana no asumió la responsabilidad de reparar los daños. Por ello, las víctimas han tenido que recorrer largos caminos burocráticos para tratar de recuperar el patrimonio perdido.

Esta CDHCM estará atenta a la aceptación del instrumento recomendatorio por parte de la autoridad con el ánimo de dar seguimiento al cumplimiento de los puntos recomendatorios y acompañar los esfuerzos de la autoridad orientados a garantizar una debida reparación del daño.

La Recomendación 14/2021 se puede consultar en la siguiente dirección:

- <https://cdhcm.org.mx/2021/12/recomendacion-14-2021/>

www.cdhcm.org.mx